

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

**AUTORIZA A LA EMPRESA LABOCERT SPA.
COMO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE
PRODUCTOS COMBUSTIBLES PARA
CERTIFICAR LOS PRODUCTOS
CORRESPONDIENTES AL PROTOCOLO DE
ENSAYOS PC N° 63/1:2024/**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; las Resoluciones Exentas Electrónicas SEC N° 26892 y N° 26239 de 2024 y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante ingreso a la Plataforma de Autorizaciones N° 2552, de fecha 29.01.2026, la empresa LABOCERT SpA., solicitó a esta Superintendencia autorización transitoria para desarrollar la actividad de Organismo de Certificación para los productos de su interés.

2° Que la empresa LABOCERT SpA., cuenta con certificado de acreditación CP 108 otorgado por el Instituto Nacional de Normalización (INN), vigente hasta 19.11.2029. El alcance de dicho certificado contempla los productos y protocolos que la empresa incorpora en su solicitud.

3° Que, de acuerdo con lo informado por la Unidad de Monitoreo de Organismos y Laboratorios, mediante Informe Técnico de Auditoría de Autorización para Organismos de Certificación de productos combustibles ACC4177137/DOC4938304, se concluye que LABOCERT SpA., cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente, para ser autorizado como Organismos de Certificación para los productos de su interés según lo establecido en el artículo 14° del D.S. N°298 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y se encuentra en condiciones de ser autorizada por esta Entidad según lo dispone el artículo 3°, N° 14, de la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia.



RESUELVO:

1° Autorízase a la empresa LABOCERT SpA., RUT: 76.447.168-7, con domicilio en Observatorio N° 395, comuna de El Bosque, representada legalmente por la Sra. Verónica Ampuero González, como Organismos de Certificación de productos combustibles según se describe en la siguiente Tabla:

TABLA

Seguridad: Dispositivos, accesorios, materiales de instalación.

Producto Combustible	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Sistemas de Certificación D.S. N°298
- Accesorios de unión para tubos de cobre para gases combustibles.	PC N° 63/1:2024 09.12.2024	NCh 396/1.Of1980	2

2° La presente Resolución será válida a partir de la fecha de emisión y mientras el Organismos de Certificación de productos combustibles LABOCERT SpA., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARTA CABEZA VARGAS

Superintendente de Electricidad y Combustibles

Distribución:

- LABOCERT SpA.: vag@labocert.cl
Observatorio N° 395 comuna de El Bosque, Santiago
- UMOL (Z:\UMOL\VRODRIGUEZ/Año 2026: OP 2552 Autoriza OC Labocert PC 63-1_2024 FEB2026)



Caso:2409502 Acción:4160076 Documento:4911911
V°B° VRL/KAR